Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el expediente de información pública del estudio informativo de viabilidad de áreas de servicio en la Autopista M-12 Eje Aeropuerto de Madrid.

Por resolución de 26 de Diciembre de 2003 del Director General de Carreteras, se ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de Viabilidad de Areas de Servicio en la Autopista M—12 Eje Aeropuerto de Madrid. En virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, se somete el Estudio Informativo de referencia a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinada la documentación relativa al citado estudio por las personas que lo deseen, quienes podrán formular alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global del trazado del área de servicio seleccionada en el referido estudio informativo.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la citada Resolución Ministerial.

El estudio informativo citado estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficinas en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28071 Madrid), en las oficinas de la sociedad «Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (calle Cañada Real de las Merinas, número 13, planta 4.ª, Edificio Eisenhower, 28042 Barajas, Madrid), y en los Ayuntamientos de Madrid y Alcobendas.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—3.552.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria María Moliner de Segovia sobre extravío de un Título.

Por haberse extraviado el título de Técnico Especialista, Especialidad Informática de Gestión de D. Juan Ignacio García García, expedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte el día 20 de junio de 2000 e inscrito al número 200008015577, libro 34, folio 42 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Segovia, 19 de enero de 2004.—El Director, Juan José Escobar Sanz.—2.951.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 01.226.136. Apellidos y nombre: Ichi, Hassane. Domicilio: Finca «El Baldío», 15. Localidad: Casatejada.

NIE: 02.620.750. Apellidos y nombre: Lahfaoui, Ahmed. Domicilio: Hernán Cortés, 21. Localidad: Jaraíz de la Vera.

NIE: 01.436.369. Apellidos y nombre: Zerouali, Bachir. Domicilio: Finca «El Matón». Localidad: Jaraiz de la Vera.

NIE: 03.189.889. Apellidos y nombre: El Baalouk, El Hassane. Domicilio: Gran Capitán, 5. Localidad: Talayuela.

NIE: 02.081.479 . Apellidos y nombre: Talha, Mostafá. Domicilio: Manuel Azaña, 1. Localidad: Talayuela.

NIE: 01.361.880. Apellidos y nombre: Tghanimt, El Houcine. Domicilio: Viento, 3. Localidad: Santa María de las Lomas.

Cáceres, 19 de enero de 2004.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—2.988.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre petición de documentación a la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Peticiones de documentación que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), deberán aportar Originales o Fotocopias compulsadas de los documentos solicitados, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin presentar dicha documentación, se emitirá resolución de archivo de su solicitud.

NIE: 02.178.101. Apellidos y nombre: Boujtat, Aziz. Domicilio: Viento, 2. Localidad: Santa María de las Lomas.

Cáceres, 19 de enero de 2004.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—2.990.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución Desestimatoria de reclamación previa al Archivo de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, queda notificada por este conducto las Resoluciones Desestimatorias de reclamación previa al Archivo que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 03.332.125. Apellidos y nombre: Bouragba, Fatna. Domicilio: Cáceres, 1. Localidad: Casatejada.

Cáceres, 19 de enero de 2004.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—2.986.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Desestimatorias de reclamación previa a denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 01.385.164. Apellidos y nombre: El Lyazidi, Mohammed. Domicilio: Avda. de Las Escuelas, 46. Localidad: Talayuela.

Cáceres, 19 de enero de 2004.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—2.985.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Revocación del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los beneficiarios de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, queda notificada por este conducto las Resoluciones sobre Revocación del Acuerdo de concesión que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional